



REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
Bucaramanga, veintisiete (27) de febrero de dos mil veinticuatro (2024).

RADICACION No.680014003020-2023-00406-00.

En atención a lo informado por el apoderado de la parte demandante en correo electrónico de fecha 30 de enero de 2024, se advierte al mismo que la notificación allí informada se realizó de manera errada, pues no aparece la dirección física del presente Despacho dentro del citatorio.

Así las cosas, se REQUIERE al apoderado de **GLADYS NÚÑEZ CORZO** para que realice de manera correcta el trámite de citación de las demandadas **ALBA ROCÍO CADENA ANGARITA** y **ELIZABETH ANGARITA ALBA** a la dirección de correo físico de conformidad con el Art. 291 y 292 del C.G.P.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,¹

MAP//

NATHALIA RODRÍGUEZ DUARTE

Juez

Firmado Por:

Nathalia Rodriguez Duarte

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 020

Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **cefb3b6e03f1231bcd755428da116989ae403f3c41efdf4f869e02ca4b05c56**

Documento generado en 27/02/2024 11:39:32 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

¹ La presente providencia se notifica a las partes mediante estado electrónico No. 035 del 28 de FEBRERO de 2024 a las 8:00 a.m.